



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2025-173-APN-SE#MCH

**CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
Miércoles 12 de Febrero de 2025

**Referencia:** RSE - EX-2023-58911359- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - LICENCIADO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 982 del 20 de julio de 2010, el Expediente EX-2023-58911359- -APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL" y "LICENCIADO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", efectuada por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, GENERAL RAMIREZ, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 079/23.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos referidos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que las actividades propuestas como alcances de los títulos guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que los títulos de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL" y "LICENCIADO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL" correspondientes a la carrera de LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS ya poseen validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 982 del 20 de julio de 2010.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva en el seno universitario, respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde renovar el reconocimiento oficial de los títulos que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico pertinente ha tomado la debida intervención en el marco de sus competencias.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar las modificaciones de la LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL conducente a los títulos de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL" y "LICENCIADO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, GENERAL RAMIREZ, a dictarse bajo la modalidad presencial, conforme al plan de estudios y duración que se detallan en el ANEXO (IF-2024-104645662-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-104643874-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** El reconocimiento oficial y la validez nacional otorgado por Resolución Ministerial N° 982, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o

amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

**ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.**

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2025.02.12 18:54:24 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, GENERAL RAMIREZ**  
**TITULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL, LICENCIADO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER CICLO. PRIMER AÑO**

31510 1	DERECHOS HUMANOS	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
31510 2	MATEMÁTICA I	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
31510 3	BIOLOGÍA	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
31510 4	QUÍMICA I	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
31510 5	INTRODUCCIÓN A LA HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
31510 6	MATEMÁTICA II	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
31510 7	FÍSICA I	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
31510 8	QUÍMICA II	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
31510 9	LEGISLACIÓN LABORAL	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
31511 0	SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

	EXPLORACIÓN DEL CAMPO PROFESIONAL	---	0	8	-	Presencial	1 *
--	-----------------------------------	-----	---	---	---	------------	-----

**PRIMER CICLO. SEGUNDO AÑO**

31521 1	FÍSICA II	Cuatrimestral	6	96	107	Presencial	
31521 2	BIOSEGURIDAD	Cuatrimestral	4	64	103	Presencial	
31521 3	MATERIALES, MÁQUINAS Y PROCESOS INDUSTRIALES	Cuatrimestral	4	64	107 y 108	Presencial	
31521 4	DIBUJO TÉCNICO APlicado a la HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
31521 5	HIGIENE I	Cuatrimestral	4	64	105 y 109	Presencial	
31521 6	RADIOPROTECCIÓN	Cuatrimestral	4	64	107	Presencial	
31521	INGLÉS TÉCNICO	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
7							
31521 8	SEGURIDAD I	Cuatrimestral	6	96	105 y 109	Presencial	
31521 9	TOXICOLOGÍA LABORAL	Cuatrimestral	4	64	103 y 108	Presencial	
31522 0	SALUD LABORAL I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

**PRIMER CICLO. TERCER AÑO**

31532 1	SEGURIDAD II	Cuatrimestral	4	64	218	Presencial	
31532 2	ERGONOMÍA	Cuatrimestral	4	64	105	Presencial	
31532 3	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	Cuatrimestral	6	96	105	Presencial	
31532 4	HIGIENE II	Cuatrimestral	4	64	215	Presencial	
31532 5	RIESGOS ESPECIALES I	Cuatrimestral	4	64	105	Presencial	
31532 6	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	Cuatrimestral	4	64	213	Presencial	
31532 7	SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RESIDUOS	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
31532 8	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Cuatrimestral	4	64	214	Presencial	
31532 9	PRÁCTICA INTEGRADORA	Cuatrimestral	0	300	321 y 324	Presencial	

PRÁCTICAS EDUCATIVAS TERRITORIALES	---	0	75	-	---	2 *
------------------------------------	-----	---	----	---	-----	-----

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2431 HORAS**

**SEGUNDO CICLO. CUARTO AÑO**

31543 0	TALLER DE PROYECTO FINAL	Anual	6	192	Aprobadas todas las asignaturas del primer ciclo de la carrera.	Presencial	
31543 1	ANTROPOLOGÍA DEL TRABAJO	Cuatrimestral	4	64	Aprobadas todas las asignaturas del primer ciclo de la carrera.	Presencial	
31543 2	ÉTICA PROFESIONAL	Cuatrimestral	4	64	Aprobadas todas las asignaturas del primer ciclo	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
					de la carrera.		
31543 3	SALUD LABORAL II	Cuatrimestral	4	64	Aprobadas todas las asignaturas del primer ciclo de la carrera.	Presencial	

#### PRIMER CICLO. CUARTO AÑO

31543 4	FORMACIÓN EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL	Cuatrimestral	4	64	Aprobadas todas las asignaturas del primer ciclo de la carrera.	Presencial	
31543 5	GESTIÓN DE SEGURIDAD	Cuatrimestral	4	64	Aprobadas todas las asignaturas del primer ciclo de la carrera.	Presencial	
31543 6	CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL	Cuatrimestral	4	64	Aprobadas todas las asignaturas del primer ciclo de la carrera.	Presencial	
31543 7	RIESGOS ESPECIALES II	Cuatrimestral	4	64	Aprobadas todas las asignaturas del primer ciclo de la carrera.	Presencial	
31543 8	PROYECTO FINAL	---	4	-	-	---	3 *

PRÁCTICAS EDUCATIVAS TERRITORIALES	---	0	16	-	---	4 *
------------------------------------	-----	---	----	---	-----	-----

#### TÍTULO: LICENCIADO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

CARGA HORARIA TOTAL: 3087 HORAS

#### OBSERVACIONES

- 1 \* La exploración del campo profesional está sujeta a la normativa correspondiente, emanada por el Consejo Directivo.
- 2 \* Las Prácticas Educativas Territoriales están sujetas a la normativa correspondiente, emanada por el Consejo Directivo. Las horas a cumplir corresponden al 3% de la carga horaria del primer ciclo, durante todo el proceso de formación.
- 3 \* El Proyecto Final está sujeto a la normativa correspondiente, emanada por el Consejo Directivo.
- 4 \* Las Prácticas Educativas Territoriales están sujetas a la normativa correspondiente, emanada por el Consejo Directivo. Las horas a cumplir corresponden al 3% de la carga horaria del segundo ciclo, durante todo el proceso de formación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-104645662-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 25 de Septiembre de 2024

**Referencia:** EX-2023-58911359- -APN-DNGU#ME - UADER - LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL - MP- GRADO Y PREGRADO - PLAN DE ESTUDIOS.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.09.25 12:09:47 -03:00

Ximena KREIMAN  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación

**ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA Y LA SALUD, GENERAL RAMIREZ**

Participar en la gestión de sistemas en ambientes laborales en todo lo inherente a: seguridad del trabajo, higiene del trabajo, saneamiento ambiental y gestión y manejo de residuos.

Monitorear los contaminantes físicos, químicos y biológicos, como así también aspectos ergonómicos en ambientes laborales y su impacto sobre la salud humana.

Colaborar en la elaboración de normas técnicas referidas a higiene y seguridad laboral. Identificar situaciones de riesgo vinculadas a la ventilación, iluminación, radiación, incendios, vibraciones, cargas térmicas, entre otras, presentes en los diversos ámbitos de desempeño laboral.

Participar en la implementación de medidas preventivas y protectoras de riesgos laborales en el ámbito laboral.

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA Y LA SALUD, GENERAL RAMIREZ**

Programar, diseñar, gestionar y evaluar sistemas en ambientes laborales en todo lo inherente a la seguridad e higiene del trabajo.

Colaborar en el diseño, gestión y evaluación de sistemas de manejo y tratamiento de efluentes sólidos, líquidos y gaseosos.

Conformar equipos interdisciplinarios para la elaboración, revisión y evaluación de informes relacionados con el ambiente.

Diseñar, certificar y controlar equipamientos y elementos de protección personal y colectiva.

Caracterizar puestos de trabajo en función de los riesgos laborales y la salud ambiental.

Analizar y evaluar en conjunto con el profesional competente los contaminantes físicos, químicos, biológicos y ergonómicos de ambientes laborales y su impacto sobre la salud humana.

Desarrollar programas de capacitación, prevención y protección de riesgos laborales y ambientales.

Conformar equipos interdisciplinarios para elaborar normas y redactar especificaciones técnicas referidas a higiene y seguridad laboral.

Formar parte de equipos de investigación dedicados al estudio de temáticas relacionadas con el campo profesional.

Proponer medidas correctivas, preventivas y de protección ante la identificación de situaciones de riesgo vinculadas a la ventilación, iluminación, radiación, incendios, vibraciones, explosiones, cargas térmicas, entre otras, presentes en los diversos ámbitos de desempeño laboral.

Los alcances propuestos no se superponen con los de las Carreras de Grado pertenecientes al Artículo 43 de la Ley 24521.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-104643874-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 25 de Septiembre de 2024

**Referencia:** EX-2023-58911359- -APN-DNGU#ME - UADER - LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD  
LABORAL - MP- GRADO Y PREGRADO - ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.09.25 12:08:07 -03:00

Ximena KREIMAN  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación